



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.218/2019, Categoría: LIBRERIA

Visto lo actuado en el expediente N° **EX-2019-1221234 -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF** en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° **80.218/19 para la categoría: “Artículos de Librería”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° **DI-2019-60-E-GDEMZA-DGCPYGB de fecha 01 de Abril de 2019**, se autorizó a contratar mediante Licitación Pública de Convenio Marco **“CATALOGO BIMESTRAL ABRIL-MAYO 2019”** prorrogando la por Disposición N° **DI-2019-67-E-GDEMZA-DGCPYGB** de fecha 10 de Abril de 2019, la convocatoria de ofertas de la Categoría **“Artículos de Librería”** para el día 17 de Abril de 2.019, a las 11:00 hs, incorporándose al llamado los insumos y cantidades requeridas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, en orden 21, el día 17 de Abril del 2019, a las 11 hs. se procedió a realizar la apertura electrónica, por la que se recibieron las siguientes ofertas, en la Categoría indicada y según el siguiente detalle: **Categoría Artículos de Librería: SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO; FERNANDEZ JOSE RICARDO; BIBILONI, MARIA FERNANDA, GENTILUCCI, SERGIO ANDRES, MADERAS CUYO Y SOL S.R.L. y GRAFIPEL S.R.L.**; habiendo CONFIRMADO sus ofertas en la fecha y hora dispuesta para la apertura de las mismas, aceptando electrónicamente los pliegos de condiciones Generales y particulares y sus respectivas cláusulas, por lo que la comisión considera Admisibles sus ofertas desde el punto de vista FORMAL.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149° del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión conformada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, conforma Acta de Pre Adjudicación, en orden 25, y en vista a la necesidad de contar con los elementos solicitados por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para llevar a cabo las Elecciones 2019, se abocó a efectuar una validación parcial de los elementos solicitados, dejando que la selección evaluada de todas las ofertas lo lleve adelante dicho Ministerio, en virtud a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de Condiciones Particulares.

Que por los motivos arriba expresados, la comisión ACONSEJA:

a) considerar admisibles la totalidad de las ofertas, por haber dado cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, a saber:

Categoría: Artículos de Librería: SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO; FERNANDEZ JOSE RICARDO; BIBILONI, MARIA FERNANDA, GENTILUCCI, SERGIO ANDRES, MADERAS CUYO Y SOL SRL Y GRAFIPEL S.R.L., para los insumos:

BIROME: 750040035-2

a) Azul punta gruesa

b) Cantidad: 8.400 unidades

- BOLSA DE URNA MICRONES: 810010045-9

a) Transparente

b) Medidas: 1mX1m, 10mX80

c) Cantidad: 8.400 unidades

- BOLSA MATERIAL: 810010045-10

a) Transparente

b) Medidas: 38X57X90CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- BOLSA ÚTILES: 810010045-11

a) Transparente

b) Medidas: 19,5X30CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- BOLSAS NEGRAS: 810010045-12

a) Medidas: 50X60CM

b) Cantidad: 4.200 unidades

- CINTA ANCHA ADHESIVA: 750150336-10

a) Transparente

b) Medidas: 5CM

c) Cantidad: 50 unidades

- CINTA ANCHA DE PAPEL ENMASCARAR: 750150336-15

a) Medidas: 5CM

b) Cantidad: 185 unidades

- CINTEX: 750150336-5

a) Transparente

b) Medidas: 12 MM X 10M

c) Cantidad: 4.200 unidades

- PAPEL AUTOADHESIVO FAJA: 750140067-11

a) Blanco Mate

b) Medidas: 16X44CM

c) Cantidad: 16.800 unidades

- PAPEL AUTOADHESIVO FRENTES: 750140067-12

a) Blanco

b) Medidas: Tamaño A4

c) Cantidad: 8.400 unidades

- PRECINTOS: 750150242-19

a) Blanco/Negro

b) Medidas: 37 CM LARGO X 4,8MM DE ANCHO

c) Cantidad: 16.800 unidades

- REGLAS: 750140066-1

a) Transparente

b) Medidas: 20CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- RESMAS DE PAPEL LEGAL: 750010215-5

a) Blancas

b) Tamaño: 75GRS - Oficio

c) Cantidad: 500 unidades

- SOBRE PAPEL MADERA: 750010144-7

a) Tamaño: 27X37CM

b) Cantidad: 8.400 unidades

- SOBRES PARA VOTOS: 750020045-7

a) Litografiados Blancos

b) Tamaño: 70GRS - 11,4X16,2 CM

c) Cantidad: 1.491.000unidades

- URNAS: 810040028-4

a) Con abertura para urna troquelada

b) Tamaño: 260X260X400CM

c) Cartón corrugado

d) Onda B 120LBS

e) Cantidad: 4.200 unidades

- ELASTIQUIN: 750150333-16

a) Cantidad: 29kgs

- BIBLIORATOS: 750090073-27

a) Cartón

b) Tamaño: Oficio

c) Color: Gris

- SOBRE: 750020048-40

a) Color: marrón

b) Tamaño: 18,5X13CM

c) Cantidad: 12.600 unidades

b) Del análisis de ofertas mencionado en el punto precedente la Comisión sugiere que la oficina compradora del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia sea la encargada de evaluar precios, cantidades, calidades, plazos de entrega, observaciones realizadas por cada uno de los proveedores en sus ofertas, produciendo un informe de justificación de la conveniencia de concretar la compra con el oferente seleccionado en la conformación del Catálogo de Oferta Permanente para la categoría antes mencionada.

c) Del análisis que la oficina compradora efectúe al momento de la selección de los oferentes, surgiere la comprobación de AUMENTOS SIGNIFICATIVOS de los bienes a contratar, deberán proceder a informar a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de esa situación, quedando habilitadas para contratar por fuera del Catálogo de Oferta Permanente, dejando constancia por intermedio de un escrito de lo actuado, con la copia de la comunicación realizada a dicha Dirección.

d) En el supuesto indicado en el inciso c) anterior, la oficina compradora estará exenta de emitir el CERTIFICADO NEGATIVO para justificar la contratación, siempre y cuando se encuentren acreditadas las causales de contratación tal como se indican en dicho inciso.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Considerar admisibles la totalidad de las ofertas realizadas para los insumos solicitados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.218/19 para la categoría: “Artículos de Librería”, por el Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a los oferentes que se detallan a continuación:

Categoría Artículos de Librería: SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO; FERNANDEZ JOSE RICARDO; BIBILONI, MARIA FERNANDA, GENTILUCCI, SERGIO ANDRES, MADERAS SOL Y CUYO SRL Y GRAFIPEL S.R.L., para los insumos:

BIROME: 750040035-2

a) Azul punta gruesa

b) Cantidad: 8.400 unidades

- BOLSA DE URNA MICRONES: 810010045-9

a) Transparente

b) Medidas: 1mX1m, 10mX80

c) Cantidad: 8.400 unidades

- BOLSA MATERIAL: 810010045-10

a) Transparente

b) Medidas: 38X57X90CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- BOLSA ÚTILES: 810010045-11

a) Transparente

b) Medidas: 19,5X30CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- BOLSAS NEGRAS: 810010045-12

a) Medidas: 50X60CM

b) Cantidad: 4.200 unidades

- CINTA ANCHA ADHESIVA: 750150336-10

a) Transparente

b) Medidas: 5CM

c) Cantidad: 50 unidades

- CINTA ANCHA DE PAPEL ENMASCARAR: 750150336-15

a) Medidas: 5CM

b) Cantidad: 185 unidades

- CINTEX: 750150336-5

a) Transparente

b) Medidas: 12 MM X 10M

c) Cantidad: 4.200 unidades

- PAPEL AUTOADHESIVO FAJA: 750140067-11

a) Blanco Mate

b) Medidas: 16X44CM

c) Cantidad: 16.800 unidades

- PAPEL AUTOADHESIVO FRENTES: 750140067-12

a) Blanco

b) Medidas: Tamaño A4

c) Cantidad: 8.400 unidades

- PRECINTOS: 750150242-19

a) Blanco/Negro

b) Medidas: 37 CM LARGO X 4,8MM DE ANCHO

c) Cantidad: 16.800 unidades

- REGLAS: 750140066-1

a) Transparente

b) Medidas: 20CM

c) Cantidad: 4.200 unidades

- RESMAS DE PAPEL LEGAL: 750010215-5

a) Blancas

b) Tamaño: 75GRS - Oficio

c) Cantidad: 500 unidades

- SOBRE PAPEL MADERA: 750010144-7

a) Tamaño: 27X37CM

b) Cantidad: 8.400 unidades

- SOBRES PARA VOTOS: 750020045-7

a) Litografiados Blancos

b) Tamaño: 70GRS - 11,4 X16,2 CM

c) Cantidad: 1.491.000unidades

- URNAS: 810040028-4

a) Con abertura para urna troquelada

b) Tamaño: 260X260X400CM

c) Cartón corrugado

d) Onda B 120LBS

e) Cantidad: 4.200 unidades

- ELASTIQUIN: 750150333-16

a) Cantidad: 29kgs

- BIBLIORATOS: 750090073-27

a) Cartón

b) Tamaño: Oficio

c) Color: Gris

- SOBRE: 750020048-40

a) Color: marrón

b) Tamaño: 18,5X13CM

c) Cantidad: 12.600 unidades

Artículo 2º - Establecer las siguientes pautas de selección y operación de la Categoría admitidas en el artículo anterior del Convenio Marco 80218-Categoría Artículos de Librería:

a) la oficina compradora del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia de será la encargada de evaluar precios, cantidades, calidades, plazos de entrega, observaciones realizadas por cada uno de los proveedores en sus ofertas, produciendo un informe de justificación de la conveniencia de concretar la compra con el oferente seleccionado en la conformación del Catálogo de Oferta Permanente para la categoría ante mencionada.

b) Si del análisis que la oficina compradora efectúe al momento de la selección de los oferentes, surgiere la comprobación de AUMENTOS SIGNIFICATIVOS de los bienes a contratar, deberán proceder a informar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de esa situación, quedando habilitadas para contratar por fuera del Catálogo de Oferta Permanente, dejando constancia por intermedio de un escrito de lo actuado, con la copia de la comunicación realizada a dicha Dirección.

c) En el supuesto indicado en el inciso b) anterior, la oficina compradora estará exenta de emitir el CERTIFICADO NEGATIVO para justificar la contratación, siempre y cuando se encuentren acreditadas las causales de contratación tal como se indican en dicho inciso.

Artículo 3º - Los oferentes adjudicados, en virtud a lo establecido en el art. 5º del Pliego de Condiciones Particulares, deberán constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, en garantía de cumplimiento de la operatoria del Catálogo de Oferta Permanente, cuya validez será por un período de doce (12) meses por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos) y en base al Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. Dicha Garantía será ejecutada en caso de incumplimiento, de acuerdo a normativa vigente, por parte del Proveedor, de la/las Órdenes de Compra por Adjudicación que le sean notificadas oportunamente.

Artículo 4º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1º y 3º de la presente Disposición.

Artículo 5º - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.